

Dirección:  
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
13/Ago/2025		Egresos	447,697		GASTOS X COMPROBAR IMPRESION Y ENMARCADO DE RE..				
	1 CH.47697	1123-002-421		Perez Magdaleno Roberto	GASTOS X COMPROBAR IMPRESION ..			4,640.00	
	2 CH.47697	1112-108-000		ROBERTO PEREZ MAGDALENO	CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..				4,640.00
Total póliza :								4,640.00	4,640.00

CHEQUE

47697

DIRECCIÓN DE CULTURA

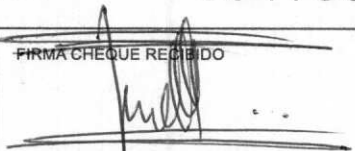
3 0981

No. 0047697

CONCEPTO DEL PAGO

**GASTOS X COMPROBAR, IMPRESION Y ENMARCADO DE RECONOCIMIENTOS QUE SERAN ENTREGADOS EN EL CONCURSO "REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICIO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922**

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p>POLIZAS SIN VALOR</p>					
POLIZA No.	HECHA POR: <i>2</i>	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES



**TONALÁ**  
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO DE TONALÁ 2021 - 2024

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO  
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO  
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0982



13 de agosto de 2025

FECHA

10G146707

PÁGUESE ESTE  
CHEQUE A LA ORDEN DE:

ROBERTO PEREZ MAGDALENO

\$

4,640.00

CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO M.N.

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.  
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA  
TONALA, JAL.  
CTA. No. 0404718028

0047697

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

CHEQUE

47697

DIRECCIÓN DE CULTURA

No. 0047697

CONCEPTO DEL PAGO

GASTOS X COMPROBAR, IMPRESION Y ENMARCADO DE RECONOCIMIENTOS QUE SERAN ENTREGADOS EN EL CONCURSO "REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICIO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p style="font-size: 48px; opacity: 0.5;">POLIZA SIN VALOR</p>					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

EDICIÓN 2024



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.  
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
JEFATURA DE GLOSA  
CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

\* φ MIMI  
3 0983

FOLIO
G-06-3922
FECHA DE EMISIÓN
30/06/2025

EJERCICIO 2025

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE	GASTOS POR COMPROBAR <b>X</b>	PROVEEDORES	OTROS:
------------------	-------------------------------	-------------	--------

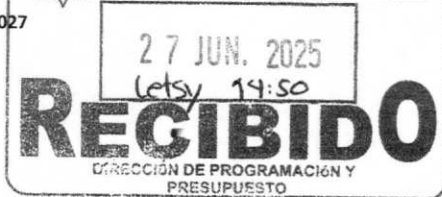
DEPENDENCIA: SECRETARIA PARTICULAR NO. DE OFICIO: SP/IAP/1377/2025 FECHA OFICIO: 25/06/2025  
 NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 2483-A NUM. DE CONTRARECIBO: 0

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
N/A	N/A	ISMAEL ARTEGA PAJARITO	CONCURSO DE MASCARAS DE TASTOAN 2025	\$ 105,760.00	FECHA PROGRAMADA DE LA ENTREGA 30-08-25
				\$ 105,760.00	



AYUNTAMIENTO DE TONALÁ

GOBIERNO MUNICIPAL TONALÁ 2024-2027  
TESORERIA MUNICIPAL  
VOLANTE DE CONTROL INTERNO



VOLANTE	2483-A
	26/06/2025

DIRIGIDO A:	NOEMI ADRIANA BARAJAS VELASCO
AREA:	DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO SP/IAP/1377/2025 SECRETARIO PARTICULAR, REMITE OFICIO DCT/565/2025 DE LA DIRECCION DE CULTURA DONDE SOLICITA LA CANTIDAD DE \$105,760.00 PARA EL CONCURSO DE MASCARAS DE TASTOAN EL 30 DE AGOSTO, Y A SU VEZ SOLICITA SE GESTIONE Y ENTREGUE DICHO RECURSO

ELABORÓ:	PKCL	AUTORIZÓ:	MTRO. IVÁN ANTONIO RENA TESORERO MUNICIPAL
----------	------	-----------	---



\*  
ojo  
flos

**Mtro. Iván Antonio Peña Rocha**  
Tesorero Municipal  
Presente:

Adjunto al presente además de un cordial saludo, el oficio original N° DCT/565/2025 emitido por la Dirección de Cultura a través del cual, solicita el recurso por la cantidad de \$105,760.00 (ciento cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) que serán destinados a la premiación de quienes resulten ganadores del "Concurso de Máscaras de Tastoan" que se llevará cabo con motivo de las Festividades Patronales en devoción a Santo Santiago Apóstol.

En virtud de lo anterior mucho agradeceré que, por medio de la Tesorería a su distinguido cargo se gestione y entregue el recurso correspondiente, con la misma dinámica que lo otorgó el año 2024.

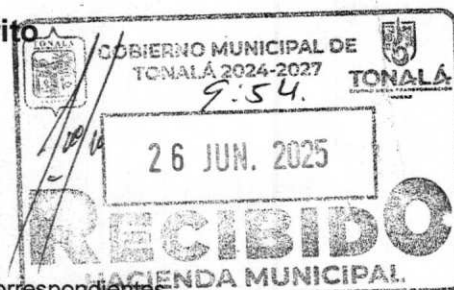
Sin otro particular a que referirme de momento, me despido reiterando mi atención ante cualquier comentario adicional al respecto.

Atentamente  
"2025, Año de la Mujer Indígena"

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"



SECRETARÍA PARTICULAR  
**Lic. Ismael Arteaga Pajarito**  
Secretario Particular



c.c.p. Minutario.  
c.c.p. Roberto Pérez Magdaleno – Director de Cultura – Para los efectos correspondientes  
Volante 1323 Oficialía de Partes  
IAP/m@rce

F-001323



H: 19 hrs  
SECRETARÍA PARTICULAR  
24 Junio-2025



3 0985

Administración  
2024-2027

Dirección De Cultura DCT /565 / 2025  
Tonalá, Jalisco a 24 junio 2025  
Asunto: El que se indica

**P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos**  
Presidente Municipal de Tonalá  
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que, por motivo de la celebración anual en julio de las Fiestas Patronales de Tonalá en devoción a Santo Santiago Apóstol, se lleva a cabo la representación de los Tastoanes misma que se acompaña desde hace 35 años del "Concurso de Máscaras de Tastoan" que a partir de este año llevara por nombre Concurso Rey Aguirre de Máscara de Tastoan, con base en la convocatoria que se realizará en el mes de julio.

Durante el mes de agosto se realizará la recepción de piezas y se tiene programada la premiación el 30 de agosto 2025, en el MUTA (Museo de los Tastoanes) o Palacio Municipal a las 20:00 hrs, motivo por el cual le solicito de la manera más atenta de su valioso apoyo con la autorización de \$105,760.00 (Ciento cinco Mil Setecientos sesenta pesos moneda nacional), los cuales se destinarán y distribuirán con base a la convocatoria antes mencionada:

Categoría	Distribución del Recurso			Total
Mascara Jugada Tradicional	Primer lugar \$13,000.00	Segundo lugar \$10,000.00	Tercer lugar \$8,000.00	\$31,000.00
Mascara Jugada Contemporánea	Primer lugar \$13,000.00	Segundo lugar \$10,000.00	Tercer lugar \$8,000.00	\$31,000.00
Mascara Jugada Regional	Primer lugar \$13,000.00	Segundo lugar \$10,000.00	Tercer lugar \$8,000.00	\$31,000.00
Impresión y enmarcado de reconocimientos				\$4,640.00
Recepción Mascaras, atención al jurado y premiación				\$8,120.00
<b>TOTAL CONCURSO DE MASCARAS</b>				<b>\$105,760.00</b>

Debido a que ninguna de estas entregas es facturable pedimos que dicha entrega del recurso sea mediante Tesorería Municipal, quien un funcionario designado por esa dirección acudió el día de la premiación e hizo entrega de los cheques como el año pasado.

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando atento a las dudas e indicaciones que tenga a bien hacer.

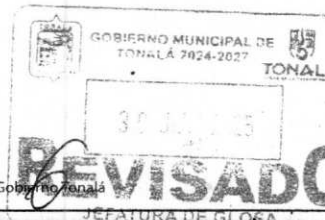
Atentamente  
"2025. AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

  
**Roberto Pérez Magdaleno**  
Director de Cultura del Gobierno de Tonalá

c. c. Archivo  
RPM/jmi



DIRECCIÓN DE CULTURA





Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0986

13/08/2025

01:48 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 13/08/2025  
TIPO DE MOVIMIENTO: Gastos por Comprobar NO. PÓLIZA: 77  
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

GASTOS X COMPROBAR, IMPRESION Y ENMARCADO DE RECONOCIMIENTOS QUE SERAN ENTREGADOS EN EL CONCURSO "REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
11230-02463	ROBERTO PEREZ MAGDALENO	4,640.00	0.00	C 47697	
11120-01001	Pagadora	0.00	4,640.00	C 47697	
<b>TOTALES</b>		4,640.00	4,640.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0987

13/08/2025

01:40 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 13/08/2025  
TIPO DE MOVIMIENTO: Gastos por Comprobar NO. PÓLIZA: 77  
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

GASTOS X COMPROBAR, IMPRESION Y ENMARCADO DE RECONOCIMIENTOS QUE SERAN ENTREGADOS EN EL CONCURSO "REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
11230-02463	ROBERTO PEREZ MAGDALENO	4,640.00	0.00	C 47697	
11120-01001	Pagadora	0.00	4,640.00	C 47697	
<b>TOTALES</b>		4,640.00	4,640.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

3 0988

SOLICITUD DE PAGO

13/08/2025

01:26 PM

Solicitud de Cheque:  Solicitud de Transferencia:  Folio: 2025 - 0003430 Fecha: 13 AGOSTO 2025

Nombre del Beneficiario:	ROBERTO PEREZ MAGDALENO		
Capturó:	DIRECCION DE EGRESOS		
Pedido No.:		Requisición:	
Convenio No.:		Referencia:	0
Área Solicitante:	DIRECCION DE EGRESOS		
CLABE No.:		Cuenta:	
Banco:		Estatus:	Solicitado
Tipo de Movimiento:	Gastos por Comprobar		
Observaciones:	GASTOS X COMPROBAR, IMPRESION Y ENMARCADO DE RECONOCIMIENTOS QUE SERAN ENTREGADOS EN EL CONCURSO "REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922		

Partida	Descripción del Gasto	Importe
	GASTOS X COMPROBAR, IMPRESION Y ENMARCADO DE RECONOCIMIENTOS QUE SERAN ENTREGADOS EN EL CONCURSO "REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922	4,640.00

CANTIDAD CON LETRA:   
 CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Subtotal:	4,640.00
Descuento:	0.00
Retenciones:	0.00
I.V.A.:	0.00
Ajuste:	0.00
Importe:	4,640.00
	0.00
Total:	4,640.00

**SOLICITÓ**  
  
 MARTHA LETICIA RAMIREZ ESTRADA  
 ASISTENTE A

**REVISÓ**  
  
 \_\_\_\_\_

**Vo. Bo.**  
  
 \_\_\_\_\_

46940

# PAGARE

NUMERO  
47697

3 0989

BUENO POR:  
4,640.00

Debo (emos) y pagare (mos) incondicionalmente este PAGARE a la orden de:

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

Nombre de la persona a quien ha de pagarse

en

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

1 de septiembre de 2025

Lugar de Pago

Fecha de Pago

La cantidad de:

CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al \_\_\_\_\_ y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos. Desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de \_\_\_\_\_ 5 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y en sus correlativos por no ser pagare domiciliado

Nombre y datos del deudor

En

TONALA JALISCO

a 13

de

AGOSTO

de 20 25

Lugar y fecha de expedición

Aceptamos

Nombre

N1-ELIMINADO 1

Domicilio

Ciudad

N2-ELIN

Firma (s)

**MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: N5-EL  
 FECHA DE EMISIÓN: NO-E  
 COMICIÓN: N6-ELIMINADO 7  
 NOMBRE DEL COMICIÓN: N4-E

CLAVE DE ELECCIÓN: N3-EL  
 AÑO DE REGISTRO: 2003 06

CURP: [REDACTED]  
 ESTADO: 14 MUNICIPIO: 102 SECCIÓN: 2711  
 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2019 VIGENCIA: 2029

ELABORACIÓN DE VOUCHER

N11-ELIMINADO 15

N12-ELIMINADO 15

N13-ELIMINADO 15

N1-ELIMINADO 15

EDMUNDO JACOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N15-ELIMINADO 13

PEREZ MAGDALENO ROBERTO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

15.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."